

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

Advertido error material en la Orden de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.B del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, y que está expuesta en el tablón de anuncios de esta Consejería, desde el 27 de junio, procede su corrección.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

DISPONE

De acuerdo con el artículo 109.2 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir el error material producido en la habilitación concedida en el Anexo I de la Orden de 26 de junio de 2023, anteriormente citada, a D^a NATALIA BELMONTE RUZAFÁ, con DNI ***2390**, para la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS, debiendo estar incluida en el Anexo II de la citada Orden por no estar en posesión de la titulación o requisito que figura en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

Contra la presente ORDEN, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

P.D (Orden 26/01/2023, BORM nº 24)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EVALUACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón
[Firmado electrónicamente al margen]

